NÚMERO 4327. LUNES 20 DE JULIO DE 1846. DIEZ CUARTOS.

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

Precios de suscricion en Madrid.

Por un año	260 rs.
Por medio año	130
Por tres meses	65
Por un mes	22

PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.

Por un año	360 rs.
Por medio año	180
Por tres meses	90

En Canarias y Baleares.

Por un año	400
Por medio año	200
Por tres meses	100

En Indias.

Por un año	440
Por medio año	220
Por tres meses	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 12 de Julio.

Hé aqui el discurso pronunciado por lord Palmerston á los electores de Tiverton el dia de su eleccion:

«Señores, os doy gracias por haberme ratificado el encargo que debo á vuestra confianza desde hace 11 años. Me presento ante vosotros por consecuencia de la aceptacion de las funciones que la gracia y confianza de mi Soberana se han dignado confiarme. Permitidme que os dirija algunas palabras acerca de las circunstancias que me han guiado al recobrar mi posicion oficial. Recordareis que en 1841 el Ministerio de que yo tenia el honor de formar parte fue destituido del poder por haber propuesto por las mismas prácticas la inmediata adopcion de ciertas doctrinas de libertad comercial, recomendadas anteriormente en las discusiones parlamentarias, pero que hasta 1841 no habian sido formuladas como proposiciones legislativas. (*Escuchad.*) Un partido fuerte nos hizo la oposicion: el poder nos fue arrebatado injustamente. Perdimos nosotros entonces el poder, y el pueblo al mismo tiempo perdió las ventajas que debia reportar de nuestras proposiciones.

Nosotros, que componemos el gran partido liberal, tuvimos mas tarde la satisfaccion de ver á nuestros adversarios reconocer su error, convertirse á nuestras opiniones y proponer nuestras medidas. (*Aplausos.*) Creo, señores, que no exijis de mí en este momento la manifestacion del programa de nuestra conducta política. Esta manifestacion seria tan prematura como impolítica. (*Escuchad.*) Hay sin embargo dos cuestiones que dominan á todas las demas, y que llaman la atencion del Ministerio.

La Irlanda reclama seguramente toda la energía de los Consejeros de la corona: y no se trata solo de tener miras políticas, ámplias y liberales; sino que es preciso tener ademas un sentimiento profundo de justicia en el corazon, y que el Ministerio pueda contar con la cooperacion decisiva y celosa de sus amigos. (*Escuchad.*)

Puedo dar la seguridad á los electores de Tiverton de que mi noble amigo, que está á la cabeza del Ministerio (lord John Russell), es un hombre de Estado distinguido, tan noble por carácter como por nacimiento, y todos sus colegas estan perfectamente penetrados de sus deberes para con la Irlanda; todos estan decididos á cumplir con sus deberes lo mejor que les sea posible. (*Aplausos.*)

La cuestion irlandesa, para tomarla bien, no es una cuestion temporal; se trata de remediar los males de la Irlanda y de hacer que desaparezcan sus agravios; pero hay una tarea no menos importante y de un carácter mas permanente; hablo del mejoramiento de la condicion del pueblo. La paz es la prosperidad; el bienestar y la felicidad del pueblo no pueden existir sino basados sobre la enseñanza. Es doloroso pensar que no tan solo en los distritos agrícolas sino aun en los manufactureros, en el seno de una inmensa poblacion, todos los años nacen para crecer en la mas completa ignorancia millares de seres cuya educacion aumentaria su bienestar. El Ministerio dedicará toda su atencion á esta vital cuestion. No trataré hoy ningun otro asunto. Me basta asegurar que el espíritu que anima y animará siempre al Ministerio es el de mejoras progresivas. (*Aplausos.*)

Los progresos que el pais ha hecho desde 1815 prueban la importancia de los resultados que se pueden obtener por la perseverancia, dedicándose á mejorar, y por una serie de mejoras bien entendidas, á la sociedad humana, para llegar por este medio á una condicion moral y religiosa que sobrepuje á todas las esperanzas. (*Aplausos.*) Al pueblo toca ayudar al Gobierno en esta gloriosa tarea. El Gobierno no descuidará nada para llegar á obtener este resultado. Si su marcha en este camino no es tan rápida como deseamos, el pueblo no sospechará por eso de nuestras intenciones; los retrasos no dependerán nunca de nuestra voluntad. (*Aplausos.*) Todo lo que el Gobierno pide al pueblo es que no dude de su sinceridad ni de su lealtad: que el pueblo tenga la vista fija en los Consejeros de la corona, y en tanto que los vea marchar rectos hácia su fin sin vacilar ni inclinarse á derecha é izquierda, que les conceda su apoyo: asi se cumplirán estas mejoras sociales tan deseables y tan benéficas.» (*Aplausos.*)

La asamblea se separa. (*Sun.*)

El Gobierno americano ha abandonado por ahora el proyecto de apoderarse del castillo de San Juan de Ulúa; pero se ha dado órden para enviar á la escuadra un gran número de morteros. Un artículo publicado por el periódico *La Union* da á entender que el Gobierno se prepara á llevar adelante la guerra con vigor, invadiendo el territorio mejicano; pero los últimos partes del general Taylor no confirman esta noticia, pues el general se halla imposibilitado de marchar hácia Monte-Rey, y no podrá hacerlo hasta fin de Setiembre.

Las cartas particulares anuncian de una manera positiva que se sigue en negociaciones para que cesen en breve las hostilidades entre los dos paises, y que la mediacion de Inglaterra ha sido aceptada. (*Standard.*)

Segun las últimas noticias de Méjico, el presidente Paredes se disponia á marchar al encuentro de los americanos con todas las fuerzas que habia podido reunir. El ejército del general Taylor cuenta en la actualidad 8000 hombres entre tropas regulares y valuntarios. Aun no habia terminado la insurreccion del Sur, á cuya cabeza se encontraba el general Alvarez. El general Bravo, comandante de las fuerzas de Veracruz, habia sido nombrado presidente interino. Decíase que el Congreso trataba de nombrar á Paredes dictador.

El Gobierno habia nombrado una junta encargada de buscar arbitrios para sostener la integridad del territorio. Los Ministros de la Guerra y de Marina habian renunciado, siendo reemplazados, el primero por el general Villamil, y el segundo por el Sr. Garay.

El general Paredes dió un decreto con fecha 30 de Mayo, declarando cerrado al comercio el puerto de Acapulco, disposicion que empezará á regir dentro de cuatro meses para los buques procedentes de los puertos de América, y de seis para los procedentes de Europa. (*M. Herald.*)

FRANCIA.

Paris 13 de Julio.

El Rey, la Reina y la familia Real salieron ayer del palacio de Neuilly para trasladarse á Dreux, en donde ha debido celebrarse hoy en la Real capilla el aniversario por el descanso del alma del duque de Orleans.

SS. MM. llegaron á Dreux á las siete y media, y fueron aclamados á su entrada por toda la poblacion.

A su paso por el parque de Versalles encontraron el batallon de la escuela de Saint-Cyr, que habia salido á dar un paseo militar al mando de un capitan: al acercarse el Rey formó en batalla y saludó á SS. MM. con regocijados vivas.

El coche iba á buen paso, y no pudo detenerse hasta alguna distancia por no haberse oido las órdenes del Rey á causa de las estrepitosas aclamaciones de los alumnos de la escuela. S. M. se apeó del coche, y se dirigió á pie adonde estaba el peloton que redobló sus aclamaciones. S. M., al pasar por delante de la línea, dirigió á los alumnos algunas palabras dándoles las gracias con entusiasmo. En seguida el Rey continuó el camino. S. M. se ha mostrado sumamente conmovido de este incidente. (*Debats.*)

Un correo llegado á Liverpool con periódicos y cartas de los Estados-Unidos del 25 de Junio ha traido la noticia de haberse ratificado el convenio relativo al territorio del Oregon. La ratificacion fue aprobada en el Senado el 18 de Junio por una mayoría de 41 votos contra 14. El general Armstrong, cónsul de la Union en Liverpool, ha sido el portador de la ratificacion del tratado, compuesto de cinco artículos, cuyo tenor es como sigue:

Art. 1º El límite territorial entre los Estados-Unidos y la Gran Bretaña al Oeste de las montañas pedrizas será en adelante la línea de la 49 paralela hasta el Estrecho llamado de la Reina Carlota, y de allí por el estrecho de Fuca al Océano, quedando la isla de Vancouver por la Gran Bretaña.

Art. 2º La navegacion del Colombia hasta el punto en que el rio se remonta á la línea 49 paralela será libre para la compañía de la bahía de Hudson hasta la conclusion del privilegio que goza la compañía.

Art. 3º Los rios, puertos y ensenadas al Norte del 49 grado serán libremente abiertos al comercio de las dos naciones.

Art. 4º Se concederá una indemnizacion á los propietarios de los fuertes y establecimientos comerciales de la compañía de la bahía de Hudson, situados al Sur de la 49 paralela, y á los de los Estados Unidos situados al Norte de esta misma línea, si los hay.

Art. 5º Se concederá una indemnizacion á los propietarios particulares súbditos de la Gran Bretaña ó ciudadanos americanos, cuyas propiedades esten situadas al Sur ó al Norte del 49 grado, si los ciudadanos ó súbditos prefieren retirarse al territorio de su nacion.

Asi la Gran Bretaña conservará la libre navegacion del Colombia hasta que espire la cédula de la compañía de la bahía de Hudson; es decir, hasta el año de 1863. El derecho de pasar los estrechos del Fuca será comun á los dos paises.

Este tratado importante, que hace desaparecer las probabilidades de guerra entre los Estados-Unidos y la Gran Bretaña, ha sido firmado por los plenipotenciarios de los dos paises, y tambien ratificado por el Senado: de consiguiente solo falta la aprobacion del Parlamento inglés para formar parte de la legislacion nacional americana. El Senado le ha aprobado por las tres cuartas partes de sus votos, hecho notable en una cuestion que ha sido objeto de tantas discusiones, y que tanto ha agitado á los partidos. (*Id.*)

Se dice que por consecuencia del accidente ocurrido en el camino de hierro del Norte van á adoptarse diferentes medidas, y particularmente la obligacion de construir en los puentes y los sitios peligrosos parapetos de tres pies de elevacion para que los carruajes no puedan salvarlos. (*Correo del Havre.*)

El Príncipe Real de Wurtemberg llegó el 29 de Junio al palacio de Peterhooff, residencia actual de la familia imperial de Rusia. (*Gac. de Augsb.*)

Hé aqui el mensaje que el presidente Polk ha dirigido al Senado de los Estados Unidos:

«En respuesta á la resolucion del Senado del 3 del corriente remito el presupuesto preparado por los departamentos de Guerra y Marina de los gastos probables de la guerra con Méjico durante el resto del año actual y del año económico próximo. Acompaño tambien un informe del secretario del tesoro fundado en este presupuesto, y recomendando la adopcion de medidas para obtener los recursos adicionales pedidos. Es probable que los gastos durante el periodo indicado sean menores de lo que se ha presupuesto. Se pide tambien mayor número de tropas.

Se han tomado todas las medidas de precaucion que pudieran exigir las mas pequeñas necesidades del servicio.

Segun el informe del secretario del tesoro se podrá conseguir una parte considerable de las sumas pedidas modificando los derechos de arancel. Reduciendo los derechos de muchos artículos, estos serian importados en gran cantidad, y el tesoro obtendria un aumento considerable de ingresos. Prescindiendo de las elevadas consideraciones que me determinaron en mi mensaje anual á aconsejar la modificacion y reduccion de los derechos establecidos por la ley de 1842, ya en razon del estado de paz, ya atendiendo á los grandes intereses del pais, es evidente la necesidad de semejante modificacion y reduccion como medida de guerra.

El pais necesita una renta adicional para continuar la guerra.

Esta renta podrá conseguirla en gran parte rebajando los derechos prohibitivos y protectores establecidos por las leyes actuales, imponiendo otros sobre artículos libres y modificando los que pesan sobre otros artículos.

Las modificaciones recomendadas por el secretario del tesoro en su memoria anual del mes de Diciembre último se referian al estado de paz; los derechos adicionales, cuyo establecimiento propone hoy, tienen por objeto aumentar la renta como medida de guerra. Terminada la guerra podrán suprimirse y reducirse estos derechos.

No es de temer que la guerra con Méjico afecte materialmente nuestra industria y nuestro comercio con el resto del mundo: al contrario, las reducciones propuestas aumentarán el comercio y la renta del Estado.

Cuando el pais se encuentra en guerra es preciso evitar toda probabilidad de que el tesoro pueda hallarse sin medios para llevarla adelante con vigor. Con el fin de evitar este inconveniente se pide autorizacion de emitir billetes del tesoro ó de contraer un empréstito limitado, reembolsable prontamente. Aun cuando no se presente ocasion de hacer uso de esta autorizacion importa que se conceda para estar prontos á hacer frente á todos los acontecimientos. No juzgo necesario recurrir á impuestos directos: las medidas propuestas me parecen mas preferibles como medio de aumentar la renta.

Espero que la guerra con Mejico, si se lleva adelante vigorosamente, será de corta duracion, y yo estaré siempre pronto á firmar una paz honrosa cuando el Gobierno mejicano lo desee. La conducta de Méjico ha hecho necesaria la guerra: cuando esta Potencia quiera hacernos justicia, nosotros volveremos la es-

pada á la vaina y nos presentaremos con la oliva de la paz.
Washington 16 de Junio de 1846.=James Polk.» (*Debats.*)

Se lee en el *Standard*:

Ayer tarde estalló un incendio terrible en el teatro Real, ocasionado por la caida de una araña. Habiendo prendido el fuego en la escena, se comunicó en breve á lo interior del teatro. Suscitóse entonces un tumulto espantoso; la escalera que conducia á los palcos se hundió con el peso de los espectadores que trataban de huir; todo era alboroto, confusion, suspiros y llanto. Cuando llegaron socorros, que fueron enviados á toda prisa, y á pesar de los esfuerzos laudables de las autoridades, el teatro no era ya mas que un monton de cenizas. De los escombros se han sacado 46 cadáveres que han sido reconocidos. (*Id.*)

Escriben de Constantinopla en 27 de Junio:

Durante el mes último se han hecho grandes innovaciones en casi todos los ramos de la administracion turca. El espíritu de reforma que domina en el extrangero se ha esparcido por toda la superficie de la sociedad musulmana, y hasta el misterio que rodeaba al harem imperial no se ha reservado del general movimiento. Hace pocos dias las odaliscas ó esclavas del Sultan representaron una comedia en el palacio de Beglerbey, titulada *Una noche en el serrallo*, traducida de una pieza francesa conocida con el mismo título, la cual dicen fue ejecutada con bastante gracia y perfeccion. Muchas señoras turcas de la mas elevada categoría se alzan ya el velo en público, y es sensible haber de decir que algunas llevan bajo sus velos vestidos europeos en vez de los graciosos y ricos trajes á la asiática.

El 20 del corriente el Gran Señor leyó á sus Ministros en la Puerta el siguiente hatti sheriff:

«El viaje que emprendimos con el objeto de examinar personalmente el estado de las provincias se ha efectuado por la gracia de Dios, segun nuestros deseos, porque hemos podido contribuir al bienestar de nuestros súbditos y de nuestros dominios. Nos ha complacido la conducta del Sheik-ul Islaem, durante nuestra ausencia, asi como el celo que ha mostrado por la causa de la justicia que es la salvaguardia del imperio.

El comportamiento de los tres magistrados encargados de conservar el órden en la capital, y el del comandante en gefe por su solicitud para con los soldados, á quienes amamos como á hijos, merece tambien nuestra aprobacion. En todos los puntos que hemos visitado desde la capital hasta Varna hemos admitido á los magistrados á nuestra presencia, y hemos manifestado nuestra soberana voluntad, que es la de que todos nuestros súbditos sin excepcion entren en el goce de los derechos civiles, y que la justicia sea administrada á todos segun el espíritu de nuestras santas leyes. Esperamos que nuestras órdenes serán cumplidas, y que nuestros Ministros contribuirán á su cumplimiento. Habiendo considerado á nuestra llegada á Andrinópolis las ventajas que pueden resultar á toda la provincia de la Romelia de hacer el Maritza navegable y de limpiar el puerto de Enos, hemos mandado proceder á la ejecucion de estas obras y proporcionar los fondos necesarios para ellas de nuestro bolsillo particular.

Tambien hemos abolido los derechos de aduana que se pagaban en Andrinópolis, y que perjudicaban considerablemente al comercio de aquella ciudad, y hemos tomado en consideracion las peticiones análogas que nos han dirigido las ciudades de Sishton y Ronstchonk. Asimismo hemos suprimido los derechos locales que se pagaban en Brousa Honiah y Tokat por iguales razones. Considerando que el impuesto que se paga sobre los ganados y otros artículos de consumo al presentarse en el mercado es perjudicial al comercio y á la agricultura, hemos mandado que se supriman desde el próximo mes de Marzo. Las mejoras que hemos observado en la situacion de la agricultura y del comercio nos han causado gran satisfaccion. Tenemos intencion de adoptar otras medidas que son necesarias para la felicidad de nuestro pueblo, y que os anunciaremos mas adelante.

Ya sabeis cuánto deseamos los progresos de la educacion en nuestro imperio. Aprobamos plenamente la memoria que se nos ha presentado sobre este objeto, y mandamos que se forme una junta permanente para llevar adelante las medidas necesarias.

Quiera la divina Providencia bendecir á los que obren con arreglo á nuestras benéficas intenciones.»

A propuesta de sir Straford Cannig todo el cuerpo diplomático pidió permiso para presentarse al Sultan á fin de felicitarle por su vuelta. Esta peticion fue presentada al Sultan, y sir Straford, como decano del cuerpo diplomático, dirigió á S. A. el siguiente discurso:

«Los representantes acreditados cerca de la corte imperial presentan á V. A. por conducto del individuo mas antiguo sus respetuosas felicitaciones. Testigos del gozo que ha difundido en todas las clases de la capital la vuelta de un Soberano, justo objeto de su aprecio, hemos creido deber ceder al impulso producido por esta circunstancia, y manifestar á V. A. nuestros unánimes sentimientos.

Depositarios al mismo tiempo de la cordial amistad que anima á nuestras respectivas cortes hácia este imperio y hácia la augusta persona de su gefe, hemos arrostrado el temor de abusar de la benevolencia de V. A., que al honrar con su presencia y por la primera vez una parte considerable de sus provincias europeas ha dado un motivo especial para rogarle que acepte este homenaje espontáneo de nuestro celo y respeto.»

El Sultan respondió en términos de atencion y benevolencia. Esta es la primera vez que se ha visto un besamanos en Turquía.

Sabido es que la Rusia tenia intencion de mandar que los gobernadores de los principados en el Danubio se presentasen al Sultan en Rutchuck. Alejandro Jorge de Servia faltó al convenio celebrado con este objeto, pasando á visitar al Sultan á Hizantik. El general Grabby, enviado de Petersburgo, determinó entonces que Bibesco hiciese lo mismo. El Príncipe de Valaquia atravesó el Danubio á la cabeza de 300 hombres con uniformes muy semejantes á los que llevan los soldados rusos, y en su marcha se les reunió el Príncipe de Moldavia.

Entonces envió un mensaje á Reschid-bajá diciendo que cuando llegase á unirse con la comitiva del Sultan deberia ser considerado, no solo como superior á los demas hospodares presentes, sino tambien como de mas elevada categoría que los Ministros del Sultan. Reschid-bajá respondió que seria tratado como los demas gobernadores de las provincias, y que ocuparia el lugar que le correspondiese segun la fecha de su nombramiento. Al recibir Bibesco esta respuesta manifestó que fingiria estar enfermo para no presentarse al Sultan. Reschid-bajá, conociendo que el Príncipe obraba en aquel asunto solo como instrumento, creyó conveniente hacerle conocer su verdadera posicion y le envió en nombre del Sultan una órden perentoria para repasar el Danubio y volver á sus Estados. Bibesco se alarmó, y sus amigos los rusos le aconsejaron que hiciese las paces con el Ministro, el cual, despues de muchas solicitudes, le permitió al fin que se uniese á la comitiva del Sultan, pero privándole de la escolta militar y mandándole reemplazar el sombrero de plumas con un fez ó gorro á la turca. (*Gac. de Augsb.*)

En una carta de Jerusalen de 1º de Junio se lee lo siguiente:

Sabido es que la Palestina ofrecia seguridad en estos últimos tiempos á la infinidad de viajeros que de todas partes venian en peregrinacion á Jerusalen: casi todos renunciaban al viaje por el monte Sinaí, y se dirigian á Gaza, alterando el itinerario que se habian propuesto seguir al dejar el Egipto, á causa de los obstáculos que estaban seguros de encontrar al penetrar en las aldeas limítrofes de la frontera meridional, denominada Courih, Dahanel y Hebron, cuyos lugares se han mostrado siempre rebeldes al Sultan y aun al mismo Ibrahim-bajá, que ha trabajado mucho para someterlas por la fuerza de las armas.

Alí-bajá, antecesor de Mehemed-bajá, cansado de las contínuas quejas de los viajeros, y resentido de la insubordinacion de los dos gefes autores de todos los desórdenes, fue á Hebron con 3500 hombres de tropas regulares y 1000 de caballería regular; y despues de una batalla de 24 horas se vió obligado á retirarse con gran pérdida de muertos y heridos. Este desgraciado suceso dió un golpe terrible á la influencia del Gobierno otomano en esta comarca, cuando Mehemed-bajá, sucesor de Alí-bajá, al hacerse cargo de este bajalato, se apercibió del estado de esta provincia, que habia influido sobre el de toda la Palestina. Como hombre experimentado en los negocios, reunió cerca de sí á todos los gefes influyentes del distrito de su mando, y entre otros á Abougach y Sembran. Estos dos jeques son desde tiempo inmemorial enemigos declarados por efecto de una diferencia que existe en su secta; y aunque todos sean musulmanes, no faltan hoy cristianos que se han unido al uno ó al otro de los dos partidos, de los cuales el uno se llama *Yirmini* y el otro *Kesi*; reconócense por una pequeña diferencia que existe en sus trajes: cuando se encuentran se baten encarnizadamente, y de estas batallas depende á menudo el mayor ó menor número de asesinatos que entonces se cometen en todas las aldeas de la Palestina.

Mehemed-bajá les ha obligado á hacer las paces, lo que ningun bajá habia podido conseguir hasta ahora: aseguradas de este modo la paz y la tranquilidad en la parte de Zaplouue y Abogerch, ha querido ensayar igual sistema de dulzura para obtener lo mismo en la provincia de Hebron; pero desgraciadamente no ha sido escuchado.

Se ha visto por lo tanto precisado á usar de la fuerza de las armas, sin dejarse intimidar como sus antecesores por las amenazas de estas gentes, que se atrevian á escribirle en estos términos:

Bajá, ¿ignoras tú que hemos batido á Ibrahim-bajá con un ejército de 35,000 hombres? ¿Cómo te atreves á atacar con 2000 á los que han batido á 35,000?

Mehemed-bajá, en vez de intimidarse como sus predecesores y de cejar por estas palabras, hizo sus preparativos para entrar en campaña, y al efecto salió de Jerusalen el 2 de Mayo con 2000 hombres de tropas regulares, y se acampó en una pequeña aldea situada á una hora de Hebron, desde donde envió de nuevo diferentes personas para reducir á los jeques rebeldes á que se sometiesen á las órdenes que les habia comunicado, que consistian:

1º En presentarse á prestar el acto de sumision.

2º En obligar como gefes á los habitantes de las aldeas que estan bajo su jurisdiccion á pagar las contribuciones atrasadas que se habian obstinado en no querer pagar. Vista la negativa formal de los jeques á dar oidos á los enviados del bajá, este se vió en el caso de dar muestras de sus conocimientos militares, disponiendo sus tropas de modo que el enemigo, que le esperaba con 8000 combatientes sobre un punto que dominaba la ciudad de Hebron, se vió desposeido por un ardid militar del bajá de las posesiones que ocupaba. Furioso el enemigo al verse asi burlado, atacó el primero, y el bajá á la cabeza de 2000 hombres cayó sobre estos desgraciados, que, despues de una batalla de media hora en que perdieron 200 hombres, emprendieron la fuga, y el ejército del Sultan entró triunfante en Hebron sin que tuviese que lamentar la pérdida de un solo hombre. Todos los habitantes se habian fugado; pero dos dias despues, tranquilizados por las palabras de benevolencia del bajá, han vuelto cada uno á sus casas, y hoy vienen de todas partes á prestar su sumision al bajá trayéndole las contribuciones atrasadas. Este negocio ha aumentado extraordinariamente en el bajalato el poder de Mehemet-bajá, que ha merecido de parte de todos sinceros cumplidos, y en particular de su Gobierno, á quien ha servido tambien en circunstancias muy dificiles.

NOTICIAS NACIONALES.

Palma 13 de Julio.

Ayer domingo 12 del corriente fue el dia destinado para tributar gracias al Altísimo por la pronta elevacion de Pio IX al pontificado. En la santa iglesia catedral, despues de los oficios divinos, cantó la música un armonioso *Te-Deum*, composicion del célebre Haydn, al cual asistieron, como es costumbre en semejantes funciones, las demas comunidades parroquiales, el muy ilustre ayuntamiento presidido por el Sr. gefe político, y la autoridad militar con lucido acompañamiento de gefes de los varios cuerpos que guarnecen esta plaza. Suceso tan plausible ha sido celebrado igualmente con tres dias de luminarias y repique de campanas; y aunque estas demostraciones de regocijo hayan tenido un carácter de oficiales, no dudamos que son el preludio de otras mas solemnes, mas bulliciosas y espontáneas cuando nos llegue la anhelada noticia de estar enteramente anudadas las relaciones políticas de la corte de España con la de Roma, y de que ya ningun vano recelo contiene á los españoles al tributar los debidos homenajes de respeto y amor al Padre comun de los fieles.

Mazarron (Murcia) 14 *de Julio.*

Tambien por acá se ha hecho sentir el calor desde mediados de Junio en algunos dias que faltaron las brisas frescas de la mar ó *leveches*, como se nombran en esta costa: mas no subió ni con mucho el termómetro á lo que leemos en los periódicos ha sucedido en esa corte, en Palencia, Segovia y Sevilla. Aqui el dia de levante sube el de Reaumur á la sombra en intemperie á 25 y nada mas, y esto bien pocos dias, pues reinan constantes los vientos del mar, bien S. E. ó E. S. E. ó cualquiera de las cuartas al E. en el cuadrante del del E. al S., que, lamiendo la superficie de la mar, se refrescan y nos consuelan desde las nueve de la mañana hasta el caer del sol, que son reemplazados por los terrales O. N. que reinan de noche hasta las seis de la mañana.

Sin embargo, hay muchas personas de las que, acostumbradas á no bañarse hasta Julio, ya se han bañado en esta deliciosa playa algunos dias que ha estado el mar templado y en leche, como suele decirse. Este año parece que la temporada de baños de mar, que era siempre de últimos de Julio á mediados de Agosto, va á adelantarse, y con tal afluencia, que en nuestro Grao ó Cañamelar, que es la pequeña poblacion del puerto, apenas hay casa de las en que reciben forasteros que no esté comprometida para dos ó tres familias de Totana ó Alama, y aun de Lorca, que han tenido que sujetarse á turno riguroso. Con este motivo los jóvenes del pais estan contentos en la zambra, bailes y paseos por mar y tierra, que no pueden dejar de tener aunque sea á costa de echar los bofes sudando á las dos ó tres de la mañana, término á veces del baile.

La temporada de almadraba ó pesca de atun, que todos los años se cala en estas aguas, si bien escasa en atun, bonito y demas pescados de peso ó romana, ha sido abundantísima en melbas, habiendo dia en que han sacado once mil y mas; de modo que los empresarios han debido ganar despues de cubiertos los grandes gastos que lleva consigo esta pesquería.

La cosecha dije á VV. en Mayo que era nula en trigos y cebadas; pero que se esperaba buena en panizos, maices y melonares. Estos han nacido muy bien, mas por la sequedad que anteriormente tenia la tierra absorvió con avidez las lluvias, y dudo cuaje la semilla, si no llueve algun rocío en este mes. Los panizos continúan lozanos, menos los en que han aparecido gusanos que roen las raices y los secan: porque, como dicen bien estos labradores, el año no lleva gracia ni aun para las barrillas de que hay tan pingüe cosecha, persuadidos á que la yerba al quemarse no ha de dar piedra ó peso, que si bien ha de ser de poco precio, en él tenian fundadas sus esperanzas. (*T.*)

MADRID 20 DE JULIO.

Memoria sobre los medios de extinguir el pauperismo en España, presentada á la sociedad económica Matritense por D. Pedro Saez Ordoñez (1).

Vendite quae possidetis
et date eleemossynam.
San Lucas, cap. 12.

Señores: La mendicidad, efecto las mas veces del ocio y de la vagancia, que traen tras sí ademas la inmoralidad, la corrupcion, las enfermedades y todo género de vicios, y que es, por decirlo en dos palabras, un cáncer que, empezando por corroer las entrañas de un pais, acaba por aniquilarlo ó destruirlo, es lo que mas debe llamar la atencion de toda sociedad, para que extinguiéndola absolutamente ó minorándola todo lo posible, se eviten sus fatales consecuencias, y se consigan las ventajas y prosperidad que la hagan grande, opulenta y feliz. La grandeza, el poder y la felicidad de las naciones estriba principalmente en la moralidad y demas virtudes de los miembros que las componen; mas sin embargo, tambien consiste en la riqueza, parte esencial del bienestar de sus pueblos, y estas en abolir el ocio que las atrasa y arruina aumentando la mendicidad.

La sociedad económica matritense de Amigos del pais, no pudiendo desconocer un mal tan grave, que cunde y se dilata progresivamente en nuestra nacion, ni desoir el clamor general que por todas partes se va dejando sentir en sus poblaciones, no pudiendo tampoco serla indiferente la buena ó mala suerte de su patria, fijó la atencion en este punto, y considerándolo con la importancia que merece, se propuso, por medio de un certámen, hallar un medio que, concluyendo ó minorando la mendicidad y la causa de que procede, evitase sus peligrosas consecuencias.

No me detendré en elogiar á la sociedad por su buen criterio al sacar del olvido una materia tan esencial para la prosperidad pública de esta nacion; pero no por eso dejaré de inculcar la importancia de su pensamiento, y ofreceré á su consideracion, en cuanto mis fuerzas lo permitan, los medios que á mi juicio darian cima á objeto tan grandioso y filantrópico; pues aun cuando el extinguir totalmente los pobres de la nacion, refiriéndonos al Evangelio y á lo que se observa en paises perfectamente gobernados, no sea fácil ni posible, puede sin embargo minorárselos, hacerlos útiles á la nacion y tenerlos tan socorridos como la caridad requiere y ellos necesitan.

Poco ó nada nuevo podré decir acerca del punto que trata de ventilarse, siendo materia bastantemente conocida y tratada por los economistas y hombres mas sabios de todas las naciones; pero me daria por satisfecho y por muy contento si lo poco que dijere llenase el objeto de la sociedad, ó si al menos mereciese su indulgencia.

La necesidad y conveniencia de reducir á menor número los pobres en España la aconsejan la piedad, la razon y el bienestar de los mismos españoles; porque aumentándose continuamente el número de mendicantes y de pobres de otras clases, se aumenta por precision el de los ociosos y mal entretenidos, se aumenta el de los crímenes y desmanes, y en su consecuencia se acorta el de brazos útiles para el trabajo en la agricultura, artes y comercio, vida del pais que los dió el ser y los mantiene. Nadie ignora estas verdades por poco que reflexione y observe las costumbres de los pueblos de esta nacion. La falta de educacion y de moralidad por una parte, y el aumento de la miseria y pobreza mal reprimida por otra, han dañado no poco á la agricultura, mucho mas á las artes y al comercio, y aumentado con exceso los crímenes y delitos que de contínuo aquejan y perturban el órden público de la sociedad y la paz y bienestar de los particulares. Una prueba de esto y no poco lamentable la tenemos en nuestra juventud; la cual, descuidada

---

(1) Con el beneplácito del autor nos complacemos en insertar este escrito, que por mas de un concepto nos parece digno de ver la luz pública, como lo ha sido de *mencion honorífica* por la ilustrada corporacion á quien fue dirigido.

y desatendida por los padres respecto de su educacion, é incitada por la pobreza en que se encuentra, y falta de reflexion y aun de conocimiento para manejarse, se precipita en los delitos mas horrorosos ó vergonzosos; se pierde en su mayor parte, ó se convierte en vagos dispuestos á todo mal, ó que al menos no causan provecho á nadie.

Antes de todo no será fuera de propósito hacer una ligera historia del pauperismo en Inglaterra, como uno de los paises en que mas se ha fijado la atencion sobre él, por si algunas de las medidas allí adoptadas pudieran tener aplicacion á nuestra España, y porque todo lo que sea recopilar noticias sobre cualquier asunto, puede servir para ilustrarlo.

Queriendo el genio de Isabel de Inglaterra aliviar á la vez la miseria de las clases indigentes y extirpar la mendicidad, creyó poder conseguirlo fácilmente obligando á cada parroquia á subvenir á las necesidades de los pobres por medio de un impuesto ó tributo que tomó el nombre del objeto á que se destinaba.

Viendo esta gran Reina que las disposiciones dictadas hasta entonces por sus predecesores eran insuficientes á remediar el mal, que tanto progresaba, se vió obligada en cierto modo á adoptar otras medidas eficaces (atendido el estado de las cosas) para inducir á los pueblos á velar por sus mendigos, á procurarles trabajo, suministrarles socorro en caso necesario, y por último á encaminarlos hácia su bienestrar, extinguiendo de este modo su número y haciéndolos útiles á la Nacion.

Tales fueron la contribucion para los pobres establecida por una ley, cuyos antecedentes será bueno conocer, puesto que ellos presentan siempre útiles lecciones acerca de los resultados que pueden esperarse de medidas, que en su orígen tienden solo á satisfacer uno de los deberes ó necesidades del estado social.

Cuatro años despues de haber autorizado Enrique VIII á los jueces de paz á que pudiesen expedir licencias para mendigar, prohibió dar socorros directos á los pobres, y mandó que cada uno depositase sus limosnas en poder de comisionados especiales. Eduardo VI en 1547, lamentando la insuficiencia de los donativos, prescribió recoger los pobres para hacerlos trabajar. Pocos años despues se encargó á los colectores de las parroquias que tomasen nota de lo que cada uno podia dar al año subsiguiente; y si despues de dos invitaciones apremiantes del párroco no se pagaba la limosna con que en el registro se habia ofrecido contribuir, se hacia comparecer al que habia dejado de pagar ante el diocesano, quien se valia de todos los medios que le sugeria su celo para que el resistente satisfaciese la limosna prometida. El carácter restrictivo que quiso darse á una contribucion que no podia menos de ser siempre voluntaria, dió lugar á que la resistiesen los que la ofrecieran de su libre voluntad; por esto en 1563 la Reina Isabel decretó que cuando las amonestaciones del obispo fuesen infructuosas, se hiciese comparecer al pertinaz ante un juez de paz para ser condenado á pagar la multa que este le impusiese, ó quedar preso si á ello se resistia. Tampoco dió el resultado conveniente el recurso adoptado por Isabel. Asi que fue preciso valerse de otros medios para ocurrir á las necesidades de los pobres, y en 1572 y 1592 se autorizó á los jueces de paz para exigir de los vecinos de cada parroquia un tributo general con que atender á remediar las necesidades de los pobres.

Con el sistema del impuesto ó tributo para los pobres creyó la misma Soberana que debia coincidir el de deportacion legal, con el doble objeto de separar del pais la gente perdida y los malhechores en castigo de sus crímenes, y poblar al propio tiempo las colonias enteras desiertas que la Inglaterra adquiriera en la América del Norte.

Su poderosa actividad hizo que tuvieran cabo estas medidas, que sucesivamente fueron puestas en ejecucion; mas la experiencia acreditó bien pronto que no correspondian al objeto y miras filantrópicas que al dictarlas se propuso. Reconocióse que el impuesto para los pobres, señalaba una pension á la pereza y holgazanería, y por consiguiente al vicio; y que ademas se privaba al hombre verdaderamente necesitado de una parte de los socorros que la humanidad debia suministrarle, y que se hacian pasar á las manos del haragan y mal entretenido.

Los defectos esenciales del tributo, y sobre todo el abuso en el modo de distribuir sus productos se ven tan generalmente reconocidos, que de continuo han ocupado la atencion de los mas hábiles publicistas, y fijado la consideracion de aquel Gobierno; pero por desgracia nada han adelantado de provecho ni producido otro resultado que discusiones estériles, que solo prueban la insuficiencia del remedio, y que el mal se haya de tal modo arraigado, que parezca incurable casi absolutamente.

Vista la importancia que adquiere cada dia semejante cuestion en el reino de Inglaterra, insertaremos, entre otros documentos á ella relativos, el informe dado á la Cámara de los Comunes de dicha nacion por la comision encargada de examinar la cuestion sobre suplir el poco precio de los jornales de los obreros con el tributo ó impuesto de los pobres, á virtud de una disposicion que se principió á tomar en 1795 para subvenir á las necesidades de los trabajadores menesterosos. Dice asi: «El maestro ó el dueño de un establecimiento no consigue de sus trabajadores todo el trabajo que tiene derecho á exigirles. En el condado de Norfolk, por ejemplo, el trabajador tiene seguridad de recibir de su parroquia los medios suficientes para sostener su familia; ¿qué le importa el jornal que puede adquirir con su trabajo? Con semejante sistema es imposible que deje de perderse la aficion al trabajo. Porque efectivamente, ¿cómo es posible suponer que un trabajador que puede subsistir sin trabajar, y á quien el trabajo mas penoso no produciria sino lo indispensablemente necesario, no se convierta en el mas haragan y perezoso de todos los hombres? Por eso generalmente se observa que cuatro ó cinco jornaleros de esta clase no trabajan tanto como un solo hombre que trabaja á destajo ó por su cuenta. Los testimonios que obran de esto en el expediente y los informes de personas entendidas, á quienes se ha oido sobre el particular, suministran mas de un ejemplo.

Las personas que no tienen necesidad del trabajo agrícola se ven precisadas á contribuir al pago de obras hechas para el provecho de otros: y esto sucede con frecuencia toda vez que los trabajadores, sin los que no pueden pasar los arrendatarios, reciben de la parroquia una parte del jornal que los propietarios mismos habrian pagado de por sí, si la parroquia no se hubiese encargado de hacerlo á nombre suyo.

Ademas este sistema produce un exceso de poblacion miserable. El trabajador sabe que le basta casarse para obtener un socorro mayor, y que este aumentará siempre en proporcion al número de hijos que tuviere. De esto se deduce que el trabajo no es proporcionado al que se necesita; y las parroquias se encuentran agoviadas con 30, 40, 50 ó mas trabajadores á quienes falta ocupacion, y que solo sirven á empeorar la situacion de los demas obreros sus convecinos. Una persona ilustrada, que constantemente tiene empleados algunos trabajadores, refiere que os pobres, quejándose del módico socorro que la parroquia les suministra, dicen continuamente: *Ya nos casaremos, y entonces os vereis precisados á mantenernos.*

De todas las consecuencias que pueden sacarse de este sistema, la mas vergonzosa es, sin contradiccion alguna, la de la degradacion del carácter moral de las clases trabajadoras. Dos causas obligan al hombre á trabajar: el deseo de mejorar su suerte y la de su familia, ó el temor del castigo. La primera de estas causas excita el trabajo del hombre libre; la segunda el del esclavo. De la primera nacen la industria, la sobriedad y los afectos de familia, y conduce á las relaciones benéficas entre las clases laboriosas con el resto de la sociedad. La segunda evita la pereza, la imprevision, la discordia y los vicios de todas clases, levantando una barrera insuperable y eterna de celos y desconfianza entre el amo y el trabajador. Por desgracia el sistema de que nos ocupamos tiende á rechazar el primero de estos principios para sustituirle con el segundo. Todos tienen garantida con él la subsistencia, el holgazan como el trabajador, y el vicioso y desarreglado como el hombre sóbrio y de buena conducta. Mientras que la moral descansa únicamente sobre los intereses humanos, no hay estímulo para fomentar la honradez y la virtud; por eso los efectos han correspondido á la causa. Los trabajadores mas vigorosos no tienen en las horas de trabajo sino envilecimiento y flojedad, y en las de descanso vicios y libertinaje. Los padres no se reunen con los hijos, y estos no se creen tampoco obligados á socorrer á sus padres; quejas y disputas continuas se suscitan entre los obreros y sus amos; el pobre, socorrido siempre, no por eso deja de estar descontento, y el crímen se aumenta en una progresion espantosa. En todas aquellas partes donde rige este sistema los rateros y ladrones abundan, á pesar de las leyes y las penas. Los males que de semejante estado de cosas resultan han hecho nacer frecuentemente el deseo de introducir en la legislacion medios represivos contra los perezosos, holgazanes y mal entretenidos. El legislador se ha manifestado algunas veces dispuesto á favorecer semejantes pensamientos; mas nosotros creemos que con tales medios no puede obtenerse el fin propuesto; porque ademas de la poca armonía que guardan con el carácter nacional, no se aplicarian de un modo eficaz, ó solo contribuirian á degradar mas y mas la clase trabajadora del reino.»

La misma comision añade en otro informe posterior: «La causa principal del aumento del número de crímenes en los distritos agrícolas parece dimanar del poco precio de los jornales y de la falta de trabajo para el jornalero, y este mal es debido, si no en todo, á lo menos en parte á la mala aplicacion de las leyes relativas á los pobres. Mientras duró la carestía de los primeros artículos de subsistencia, que tuvo lugar poco despues del principio de la guerra del año de 1793, los arrendatarios, en vez de subir los jornales en proporcion al elevado precio de aquellos en los mercados, recurrieron al sistema de pagar un suplemento sobre el impuesto de los pobres. Durante la guerra, por el rápido despacho de los productos agrícolas y la abundancia de numerario, se ocultaron los males cuyo gérmen encerraba en sí aquel medio; mas luego que se declaró la paz, sucedió que se importaron cantidades considerables de granos extrangeros, que la cantidad del numerario disminuyó, y que faltó trabajo para el jornalero. Al propio tiempo, y en proporcion de que el trabajo disminuia, el nuevo método adoptado para la ejecucion de las leyes relativas á los pobres tendia al aumento de la poblacion; y cuanto mas adelante se llevó el sistema referido, tanto mas se vieron agravar los obstáculos que impedian mejorar el estado del pais.

La comision considera deber suyo llamar la atencion de la Cámara sobre la degradacion del carácter moral de las clases trabajadoras, como el resultado inevitable de la funesta costumbre de mantener con el impuesto de los pobres un gran número de trabajadores jóvenes, para los cuales la parroquia no encuentra ocupacion que darles. La miserable condicion de estos trabajadores, su falta de costumbres regulares y el poco ó ningun respeto á sus amos, son circunstancias que no pueden menos que multiplicar los crímenes.

Los casamientos prematuros, contraidos bien para evitar ser presos por deudas, bien para recibir de la parroquia mayor socorro, aumentan el mal, creando una poblacion á favor de la cual no hay el trabajo suficiente para entretenerla ni prestarla sino una subsistencia miserable. En cuyo estado los trabajadores se exceden á mil crímenes y á despreciar las leyes con el fin de mejorar de condicion.

El mejor remedio de un mal semejante seria indudablemente el aumento de un pedido considerable de trabajo; mas tenga ó no lugar este aumento, es necesario modificar las leyes relativas á los pobres. Mientras que en muchos condados el carácter moral del jornalero se vicia mas de dia en dia, y mientras que los recursos del amo que le emplea se disminuyen en la misma proporcion, hay otros donde el antiguo sistema de socorros públicos se conserva, donde los jornales bastan para la subsistencia del trabajador, y donde los sentimientos de independencia aun no se han extinguido. De consiguiente, de desear es que el contagio de tan funesto sistema no cunda adonde todavía no se ha comunicado, y procurar contener y cortar en lo posible sus estragos, donde por desgracia se ha desarrollado en el mas alto grado.»

Segun el aumento que ha tenido la contribucion para los pobres, dice la comision encargada de examinarla, de lo cual se hizo mencion en el célebre informe dado en 1820 al Parlamento de Inglaterra sobre la ley de cereales, en unas comarcas podria convenir al propietario dar á cultivar sus tierras de valde y sin interes por ellas, puesto que si por sí mismo hubiera de beneficiarlas, ó si exigiese algun cánon de los colonos, seria mucho menor que lo que tendria que pagar por dicha contribucion; cuando en otras sucederia todo lo contrario, porque ó se eximen de esta carga ó pagan poco y en proporcion á sus productos.

«Es absolutamente imposible formarse una idea de la suma á que asciende esta contribucion: casos hay en que se hace subir hasta 45 lib. est. lo que paga una granja que solo produce 130; pero varía extraordinariamente de una parroquia á otra, y mas aun de una á otra provincia. En Escocia no se considera como ley; en el Norte de Inglaterra el pobre la mira solo como un socorro piadoso que se concede á la desgracia; en el resto del pais la exige como un derecho sin avergonzarse, y se cuenta como un recurso natural que no ofende á la moral ni á la emulacion. En unas partes solo se atiende á la subsistencia de las familias que no tienen trabajo; en otras hay obligacion de contribuir con un suplemento al jornal de aquel que está ocupado. Comarcas conozco, ha dicho un testigo, donde el trabajador que tiene familia recibe cada semana siete ú ocho chelines del que le emplea y cinco de la parroquia. Segun la base generalmente admitida se gradúa que para la subsistencia de un matrimonio y tres hijos son necesarios 12 chelines y 6 dineros cada semana.

«Se advierte que la entidad de cada socorro ha bajado en proporcion al menor precio del pan segun el siguiente estado.

AÑOS.	Cantidades exijidas por impuestos locales.	Sumas invertidas en otros objetos que el del alivio de los pobres.	Sumas invertidas en los procesos para la ejecucion de las leyes.	Cantidades invertidas en los pobres.	Total de gastos.	Precio del cuarter de trigo (1).
	Librs. est.	Librs. est.				Librs. sch.
1803	5.348,204	1.034,105	190,672	4.077,891	5.502,070	65 2
1812 al 15	8.640,842	1.861,073	325,167	6.656,105	8.865,338	98 8
1813 al 14	8.588,974	1.881,565	332,946	6.294,584	8.511,865	98 ..
1814 al 15	7.457,676	1.763,030	324,664	5.418,845	7.508,853	70 6
1815 al 16	6.957,425	1.212,918	..	5.724,506	..	61 10
1816 al 17	8.128,418	1.210,200	..	6.918,217	..	87 4
1817 al 18	9.520,440	1.450,292	..	7.890,148	..	90 7
1818 al 19	8.952,185	1.500,554	..	7.551,650	..	82 9
1819 al 20	8.719,655	1.342,658	..	7.329,594	8.672,252	69 5
1820 al 21	8.411,893	1.375,868	..	6.958,445	8.334,313	62 5
1821 al 22	7.761,441	1.556,553	..	6.588,705	7.695,255	53 ..
1822 al 23	6.898,153	1.148,230	..	5.772,958	6.921,187	41 11
1823 al 24	6.856,505	1.137,598	..	5.736,898	6.874,496	56 8
1824 al 25	6.972,525	1.212,199	..	5.786,591	6.999,190	62 9
1825 al 26	6.965,051	1.246,145	..	5.928,501	7.174,649	56 11

(1) El cuarter equivale á tres hectólitros, y, segun aparece de este estado, el precio del trigo influye extraordinariamente en el aumento de la contribucion de los pobres.

OBSERVACIONES.

Faltan los datos auténticos relativos á los blancos que aparecen en este estado. En las épocas anteriores á él la contribucion era mucho menos onerosa, de modo que por término medio desde el año de 1748 al 1750 solo habia ascendido á 730,135 libras esterlinas: en 1776 á 1.720,316, y desde 1785 á 1785 á 2.167,748 libras esterlinas. (Véanse los estractos del Parlamento inglés correspondientes á la legislatura 1826, página 744. *Parliamentary abstracts for the sesion of 1826.*)

«Pero al mismo tiempo como se ha aumentado el número de jornaleros agrícolas que no tienen trabajo, se ve que es necesario un nuevo gasto.»

A esta manifestacion, presentada al Parlamento inglés por una comision especial, deben añadirse aun las observaciones consignadas en otros informes relativos al mismo objeto.

Los inconvenientes de la contribucion de los pobres son tanto mas notables, cuanto existe una grandísima diferencia en las comarcas que la pagan y las que de ella estan exentas.

En las del Sur y del Oeste, donde se exige en la mayor parte de las parroquias la condicion del pueblo, es de las mas desgraciadas; todo labrador está inscrito en el padron de pobres, y todo sentimiento de independencia, todo deseo de procurarse la subsistencia por medio del trabajo se amortigua, y la haraganería, considerando la contribucion como su patrimonio, ha establecido un estado de degradacion moral y física, tanto mas progresiva cuanto que, convirtiéndose el mayor número de hijos en un medio para mejorar de condicion, se multiplican de un modo prodigioso los matrimonios pobres.

(*Se continuará.*)

Por la alcaldía-corregimiento de esta corte se ha publicado el bando siguiente:

D. José Laplana, caballero de la Real y distinguida órden española de Cárlos III, auditor de guerra y ministro honorario de la audiencia territorial de Albacete, primer teniente de alcalde de esta M. H. villa, y encargado de la alcaldía de la misma &c.

El esmero y cuidado con que atiende la autoridad municipal á la limpieza de las calles no bastan á conservarlas en el estado de aseo que corresponde, si el vecindario no cumple exactamente con las disposiciones adoptadas en diferentes ocasiones acerca de este punto.

Para llegar á conseguirlo he determinado publicar las siguientes prevenciones:

1ª Se prohibe verter las basuras en las calles hasta despues de las diez de la noche en el invierno y de las once en el verano, debiendo cesar esta operacion en el momento que pasen los carros destinados á la limpieza.

2ª Desde el dia siguiente á la publicacion del presente bando no se permitirá por las calles de la capital la venta de paja en carros ni caballerías, debiendo verificarse únicamente en la plazuela llamada de la Paja, desde cuyo punto podrán los espendedores de aquel género conducirla á las casas de los consumidores hasta las diez de la mañana; en inteligencia de que todas las cargas que se encuentren fuera de las horas indicadas, y aun en ellas no siendo para el trasporte, serán recogidas por los dependientes de la municipalidad para darlas el destino que la autoridad juzgue oportuno, ademas de la multa que se imponga á los culpables.

3ª Se prohibe tambien la venta de carbon en caballerías despues de las diez del dia en el invierno y de las nueve en el verano; y asimismo el tránsito de carros de retama fuera de las horas designadas en esta disposicion.

4ª Los escombros, materiales y otros efectos que se conduzcan en carros tirados por bueyes no podrán atravesar la poblacion despues de las diez de la mañana. Los que falten á lo prevenido en este artículo ó en el anterior sufrirán por la primera vez la multa que crea justo aplicarles la autoridad ante quien sean denunciados, y que en caso de reincidencia será doble con pérdida del género que lleven.

5ª Todos los vecinos que habitan en tiendas ó cuartos bajos cuidarán de regar el frente de las casas en que esten colocados en los meses de Junio, Julio, Agosto y Setiembre, debiendo hacerlo por lo menos dos veces cada dia, una por la mañana antes de las nueve y otra á las seis de la tarde.

6ª Se recuerda á los dueños ó administradores de casas que haya pozos de aguas claras la obligacion en que estan de tenerlos habilitados para el uso del vecindario, siendo de cuenta de este la reposicion de las maromas y cubos ó calderos; en la inteligencia de que pasados ocho dias desde la fecha se procederá á practicar una visita general en todas las casas para exigir la correspondiente responsabilidad al que no hubiere cumplido con aquel deber.

7ª Encargo muy particularmente á los Sres. tenientes de alcalde que cuiden de que todos los subalternos del ramo de policía urbana y ronda municipal vigilen el mas exacto cumplimiento de las órdenes precedentes.

Lo que se hace saber á los habitantes de esta corte para los efectos oportunos.

Madrid 18 de Julio de 1846.=José Laplana.=José Moreno Elorza, secretario.

DIRECCION GENERAL DE MINAS.

Estado de las copelaciones de plata verificadas en las oficinas de beneficio del reino durante el mes de Junio próximo pasado.

Inspecciones donde radican.	Nombre de las fábricas.	Número de copelaciones.	Plata obtenida. marcos.	onzas.
Granada y Almería.....	San Andrés....	6	3494	6
Sierra-Almagrera y Murcia.	Carmelita.....	1	697	2
Id.	Encarnacion...	2	390	»
Id.	Esperanza.....	3	1449	4
Id.	Madrileña.....	1	1806	»
Id.	San Ramon...	1	3087	4
Id.	San José.....	2	1431	»
Id.	Vírgen del Pilar.....	2	994	»
Id.	Union.....	2	619	»
Id.	Concepcion....	2	1353	»
Id.	San Jorge.....	2	1212	4
Id.	Constancia....	3	408	»
	Totales.....	27	16,942	4

Madrid 16 de Julio de 1846.=Rafael Cavanillas.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

Esta direccion general ha señalado el dia 10 de Agosto próximo venidero á las dos de la tarde en la sala de la misma, y en la ciudad de Santander ante el Sr. gefe político de aquella provincia, para el único remate de la carretera de Sierras Albas á Tina mayor (Liébana) con sus dos ramales, cuyo presupuesto, que se ha rectificado últimamente, asciende á 4.910,735 rs.

Las personas que quieran tomar parte en la licitacion acreditarán en el acto, con la presentacion de una carta de pago ó del documento legal correspondiente, que han depositado en esta corte en la tesorería general del ramo, ó en uno de los Bancos de San Fernando ó de Isabel II, y en la citada provincia en la depositaría de caminos, ó en poder de los comisionados de los referidos Bancos, el 5 por 100 de la expresada cantidad en dinero ó en acciones de los empréstitos de caminos competentemente autorizados por el Gobierno.

El remate será abierto y podrán hacerse las mejoras que designan las condiciones particulares, que, con las generales, presupuesto y demas, estan de manifiesto en la secretaría de esta direccion general, hallándose igualmente en la del gobierno político de Santander copia de dichas condiciones, y un resúmen del presupuesto para el debido conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Madrid 17 de Julio de 1846.=M. V. y Limia. 3

Esta direccion general ha señalado el dia 10 de Agosto próximo venidero, despues de terminado que sea el acto de la subasta que anuncia para el citado dia, en la sala de la misma, y en la ciudad de Soria ante el Sr. gefe político de la misma provincia, para el único remate de las obras que requiere en la carretera de Aragon la variacion de un trozo de camino que, separándose desde el pueblo de Juvera por la orilla del rio Jalon, tocando en Somaen, ha de volverse á unir á la carretera en el baden del Valladar, cuyo presupuesto, con inclusion del de un ponton que ha de sustituir al citado baden, asciende á 952,565 reales; en inteligencia que si la hora no lo permitiere, se verificará al dia siguiente á las dos de la tarde.

Las personas que quieran tomar parte en la licitacion acreditarán en el acto, con la presentacion de una carta de pago ó del documento legal correspondiente, que han depositado en esta corte en la tesorería general del ramo, ó en uno de los Bancos de San Fernando ó de Isabel II, y en la citada provincia en la depositaría de caminos ó en poder de los comisionados de los referidos Bancos, el 5 por 100 de la expresada cantidad en dinero ó en acciones de los empréstitos de caminos competentemente autorizados por el Gobierno.

El remate será abierto, y podrán hacerse las mejoras que designan las condiciones particulares, que, con las generales, presupuesto y demas, estan de manifiesto en la secretaría de esta direccion general, hallándose igualmente en la del gobierno político de Soria copia de dichas condiciones y un resúmen del presupuesto para el debido conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Madrid 17 de Julio de 1846.=M. V. y Limia. 3

AVISOS.

Compañía del ferro-carril carbonífero de Fuente los Fierros á Avilés.

En vista del gran número de pedidos de acciones que recibe esta compañía, ha dispuesto no se admitan estos despues del lunes 20 del presente mes. 3

Ferro-carril carbonífero desde el gran criadero asturiano á la mar, partiendo del Puente de los Fierros y pasando por las minas de carbon mas importantes de Asturias.=Privilegio exclusivo concedido por S. M. en 4 de Abril de 1836.=Capital social 50.000,000 rs. vn. dividido en 25,000 acciones nominales de á 2000 rs. Primer desembolso 10 por 100, y el resto por décimas partes en las épocas que determine la junta de gobierno, prévios avisos con 30 dias de anticipacion.

La extraordinaria riqueza del terreno carbonífero de Asturias es una verdad tan conocida de nacionales y extrangeros que no admite otras explicaciones que las de su colocacion en el primer rasgo de los criaderos carboníferos del mundo, tanto en calidad como en abundancia. Sus productos son inagotables ó fuera de cálculo, y rivalizan con los mejores de Inglaterra.

Es incomprensible la tardanza que se observa en el desarrollo de aquella fuente de poder nacional y riqueza particular, cuando para llevarlos á una altura colosal solamente se requieren unas pocas leguas de un camino de hierro y dar ensanche á dos ó tres puertos, resultando pingües y segurísimos beneficios para los capitales invertidos, y facilitando á la nacion entera, y á reducidos precios, el mineral que tantos prodigios obra en el mundo civilizado, y cuya abundancia coloca á un pais en el rango de las naciones mas poderosas, dando vida incalculable á la industria, á la navegacion y á las comunicaciones interiores.

La empresa del ferro-carril carbonífero contribuirá al logro de tan laudable objeto. Pero si es altamente nacional, no es menos importante como cuestion de interes mercantil, porque los productos de los capitales serán forzosamente lisonjeros para una empresa, cuya principal industria consiste en el trasporte de un mineral que no puede faltar en sus inmensos criaderos ni en su consumo, y que asegura una actividad no interrumpida al ferro-carril carbonífero.

El estudio del ferro-carril principió en la primavera de 1845, y fue el primero emprendido en España.

Los ingenieros que recibieron este encargo tenian órdenes para buscar y trazar la mejor línea que uniese el terreno carbonífero con un puerto de mar, sea el que fuese, sin que se limitase su mision señalando de antemano tal ó cual parte de dicho terreno ni puerto alguno determinado. Despues de tres años de repetidos reconocimientos hechos, tanto por ingenieros españoles como por extrangeros, tomando en cuenta el mérito comparativo de todas las líneas posibles, se ha trazado la línea actual que parte de Puente de los Fierros, y desciende por los valles del Mieres y del Caudal hasta su confluencia con el rio Nalon. Esta línea corre en toda su longitud, que es de unas cuatro leguas, sobre el terreno carbonífero. Desde la confluencia del Nalon y del Caudal, la línea se dirige por Oviedo; y despues de atravesar los llanos que rodean á aquella ciudad, llega al nacimiento de los dos valles cerca del terreno carbonífero de Santo Firme. En este punto se vuelve á dividir la línea en otras dos, una de las cuales sigue el valle de Cigoña ó Aboño, y termina en el Musel y Jijon, y la otra se dirige á Avilés por el valle de Solís. (Véase el plano.)

Tan convencidos se hallan los empresarios del brillante éxito de esta empresa, que en remuneracion de la cesion de su privilegio y de los tres años empleados en trabajos, exigen solamente una participacion en los beneficios líquidos «despues de pagar 6 por 100 de interes al capital invertido.» No puede presentarse una conviccion mas arraigada ni prueba mas terminante de la buena fe de esta empresa, que ademas de estar fundada sobre datos irrecusables, tiene en su favor la experiencia de los ferro-carriles de Inglaterra, Alemania, Bélgica y Francia, donde se ha observado que los caminos que mayor producto ofrecen son los destinados á la conduccion del combustible.

Desvanecida toda duda acerca de la fácil construccion del camino de hierro, se presentaba la de la exportacion de las cantidades de carbon que se aglomerarian en los puertos. Reconocida detenidamente la extensa ria que forma el Avilés, los ingenieros proponen un plan de fácil ejecucion y doble objeto, cual es la continuacion del ferro carril hasta cerca de la embocadura de la ria, de manera que la calzada construida sobre el terreno que descubre la marea baja servirá de embarcadero desde los carros al buque en una extension de dos millas, local muy suficiente para un tráfico mucho mayor que el calculado por los ingenieros en la formacion de esta sociedad.

Verificada la construccion del ferro-carril desde Santo Firme á Jijon por los valles de Cigoña y Aboño, ofrece este puerto otra salida de mucha importancia en su estado actual: su distancia desde Santo Firme es casi la misma que de estas minas á Avilés, y con un escaso aumento de capital se duplicarán los medios de embarque.

Segun los datos oficiales, el consumo de carbon extrangero que adeuda derechos debe calcularse en tres millones de quintales: agréguese el consumo de depósitos para buques de vapor y el de Asturias; y si se fija en 10 millones de quintales, el cálculo será mas bien reducido que exagerado. Los rendimientos del capital social sobre aquella cantidad, advirtiendo de antemano que 10 millones de quintales se consumen, segun cálculos estadísticos muy prolijos hechos por los respectivos Gobiernos, por una poblacion de 50,000 almas en Inglaterra, por 250,000 almas en Alemania y Francia; que existen establecimientos en Europa que separadamente consumen la misma cantidad anual, y que no se toma en cuenta la competencia de nuestros carbones en los puertos del Oeste de Francia, en los extrangeros del Mediterráneo, en los depósitos de navegacion por vapor á las Antillas extrangeras y otros mercados; es decir, que 10 millones de quintales es hoy mismo una cantidad muy corta para formar la exportacion de los puertos de Asturias.

Estos 10 millones de quintales, trasportados por el ferro-carril desde las minas al embarcadero al precio de un real de vellon, término medio, calculadas las distancias todas, producirán..... 10.000,000 rs.

Dedúzcase 40 por 100 de gastos, que probablemente no excederán 30 por 100..... 4.000,000

Quedan líquidos á favor de la sociedad.... 6.000,000 rs.

ó sea 12 por 100 de interes sobre el capital invertido. La tercera parte de la cantidad fijada, ó sean tres millones de quintales, pueden asegurarse por medio de contrata con una sola empresa minera, que se compromete á satisfacer dicho trasporte anual á precios convencionales, efectúe ó no la entrega de su peso.

Esta única base fija, positiva, sin vicisitudes, ofrece desde luego un negocio brillante á la empresa, ademas de la satisfaccion de haber contribuido á la prosperidad nacional, dando un impulso sin límites á la industria, á la navegacion, á las comunicaciones interiores, elementos de la fuerza de las naciones.

Pero ¿han de concretarse al carbon solamente las operaciones de la empresa? No es posible. El término de Puente de los Fierros dista dos leguas y media de la línea divisoria de las provincias de Leon y Oviedo. ¡A cuántas reflexiones da lugar esta proximidad á un territorio fertilísimo en cereales, cuya exportacion no se verifica muchos años por la falta de trasportes ó su excesivo costo!

Tampoco es despreciable el movimiento interior de Asturias: los vinos, lanas y demas productos de Castilla; el ramo considerable de pescado en barriles y frescos de la costa al interior; el trasporte de sal, el de viajeros y todo lo que constituye la comunicacion interior mercantil; la proximidad de la fábrica nacional de Trubia á la línea del ferro-carril; el contacto de la fundicion de hierro de la sociedad anglo asturiana; los productos de varias minas metálicas, que con tan buen éxito se explotan en el territorio de nuestro camino, y digase si al fijar 10 millones de quintales, como base de cálculo para las utilidades de la empresa, no aparece harto reducida y mezquina.

Junta de gobierno y direccion.

Sr. D. José Salamanca.
Excmo. Sr. conde de Santa Olalla.
Sr. D. José Buschenthal.
Sr. D. Leopoldo de Pedro.
Sr. D. Antonio Miranda.
Sr. D. Guillermo Partington.
Sr. D. José Victor Mendez.
Sr. D. Eduardo Stopford.
Sr. D. Antonio Alvarez.
Sr. D. Diego. F. Montañés.
Sr. D. Eduardo Oliver Manby.

Los pedidos de acciones deben dirigirse en la forma de costumbre á las oficinas de la sociedad, calle de Atocha, núm. 28, cuarto principal. 4

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 19 *de Julio de* 1846.

	Rs.	Mrs.
Han ingresado en este dia, depositados por 734 individuos, de los cuales los 13 han sido nuevos imponentes.....	42,124	
Se han devuelto á solicitud de 20 interesados..	42,449..	3

EL DIRECTOR DE SEMANA,
Francisco del Acebal y Arratia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Joaquin María San Miguel, magistrado honorario de la audiencia de Valladolid y juez de primera instancia del distrito de la Merced, de esta ciudad de Málaga, y su partido &c.

Por el presente se hace saber á las personas á quienes lo que aquí se contendrá tocare ó tocar pueda en cualquier manera, cómo en este mi juzgado y escribanía del infrascrito se han instruido autos á instancia de D. José Colta, de esta vecindad, en razon á que se le adjudiquen como bienes libres los que constituyen la dotacion de la capellanía fundada por Doña Ana de Arocha, viuda de Juan Alcalde, y sus agregaciones en la parroquial de San Juan de esta ciudad: en cuya virtud cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á dichos bienes como parientes de la fundadora, para que en el término de 30 dias, que se les señalan, se presenten por sí ó por medio de persona que legítimamente le represente á manifestar el que les asista, seguro de que se le administrará justicia; apercibidos que de no verificarlo pasado dicho término, se sustanciarán los autos con arreglo á derecho, y lo que se obre les parará entero perjuicio.

Dado en Málaga á 10 de Julio de 1846. = Joaquin María San Miguel.=Por mandado de S. S, Francisco de Quero.

Licenciado D. Benito Navarro, juez de primera instancia de esta villa de Zafra y su partido, que de ser asi y estar en actual ejercicio de sus funciones el infrascrito da fe.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de 30 dias á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía erigida por Alonso Rodriguez Armiño, servidera en la iglesia parroquial de los Santos, se presentarán en el juzgado de primera instancia de esta capital á hacer valer el derecho que les asista en el término designado, pues trascurrido sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, pues asi lo tengo mandado en providencia de 4 del presente mes á consecuencia de solicitud hecha por D. Antonio Ceron, vecino de expresada de los Santos.

Dado en Zafra á 6 de Julio de 1846.=Benito Navarro.=Por su mandado, Francisco Lucas Hidalgo.

BIBLIOGRAFIA.

EL Trovador, semanario de literatura bajo la direccion de los Sres. D. Lorenzo Pujols Boada y D. Juan Antonio Pagés.

Puntos de suscripcion.

Barcelona, en la imprenta de Miguel Borrás, calle del Cármen, núm. 60; en la librería de Piferrer, plaza del Angel, y en la tienda de papel de los hermanos Sala, calle de la Union.

Fuera, en las principales librerías y administraciones de correos.

Precios.

Barcelona, por un mes llevado á domicilio, 3 rs.; por tres meses, 8 rs.

Fuera, dos meses, franco de porte, 10 rs.

No se admite correspondencia que no venga franqueada.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.